Fecha de Solicitud: 18 de diciembre de 2024	**Área de Origen:** Planeación Ambiente	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS- 820-2023	**Fecha de Suscripción:** 20 de diciembre de 2023	**Tipo de Contrato:** Contrato de prestación de servicios
Plazo Inicial: (4) meses	**Fecha de Inicio:** 19 de febrero 2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 18 de junio de 2024
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A PRACTICAS DE HÁBITOS DE CONSUMO Y SEPARACIÓN EN LA FUENTE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"		
Contratista: C&M INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS		
Interventor / Supervisor: Diego Arley Arenas Manrique / Alcalde Local de Ciudad Bolívar **Apoyo a la Supervisión:** Laura Daniela Piñeros Prieto-Contratista CPS 1055 de 2024 FDLCB.		**Valor Inicial:** $ 298.233.704
Número del proceso SECOP I o II: FDLCB-PSAMC-011-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 24/11/2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5236050&isFromPublicArea=True&isModal=False
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 4**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo:** Un (1) mes comprendido entre el 19 de Diciembre de 2024 al 18 de Enero de 2025	**PRIMERA MODIFICACIÓN:** Prórroga de mutuo acuerdo por un término de un (1) mes, comprendido entre el 19/12/2024 hasta 18/01/2025 Por ende, se solicita modificar la CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN prorrogando por el término de un (01) mes. **SEGUNDA MODIFICACIÓN:** Redistribución de las cantidades establecidas por el anexo técnico.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN 1		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo:** Dos (2) meses o hasta el 18 de agosto de 2024 **Fecha Terminación Final:** 18 de agosto de 2024	Prorroga por mutuo acuerdo por mutuo acuerdo por un término de dos (2) meses, contados desde el 19 de junio hasta el 18 de agosto de 2024. Modificación CLÁUSULA DÉCIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO por un término de 2 meses.
MODIFICATORIO No 2		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras**
N/A	**Tiempo:** Dos (2) meses o hasta el 18 de octubre de 2024 **Fecha Terminación Final:** 18 de octubre de 2024	Prorroga por mutuo acuerdo por mutuo acuerdo por un término 2 meses días, contados desde el 19 de agosto hasta el 18 de octubre de 2024. Modificación CLÁUSULA DÉCIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO por un término de 2 meses.

MODIFICATORIO No 3		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras**
N/A	**Tiempo:** Dos (2) meses comprendidos entre el 19 de octubre de 2024 al 18 de diciembre de 2024 **Fecha Terminación Final:** 18 de diciembre de 2024	Solicitud de modificación de la CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN del CPS 820-2023 ampliando el plazo de ejecución por el término de dos meses por mutuo acuerdo , contados desde el 19 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2024.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	$298.233.704
Valor ejecutado:	$282.056.076
Valor Pagado:	$142.357.520
Valor a Adicionar:	**N/A**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	$155.876.184

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el marco del contrato de prestación de servicios No 820-2023 suscrito con C&M Ingeniería y Servicios Ambientales SAS y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se viene fortaleciendo las capacidades y acciones relacionadas con hábitos de consumo, educación ambiental, innovación y fortalecimiento a recuperadores de oficio, teniendo en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad generados por la Unidad Administración de Servicios Públicos – UAESP, de conformidad con las metas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024, *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"* establecidas en el Proyecto de Inversión No 1936 del concepto de gasto *"Cambios de Hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje"*, por el cual se tiene como meta cuatrienio *"Fomentar, fortalecer y/o promover 80 acciones con organizaciones y/o colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje"*. Para la vigencia del 2023 se cuenta con el cumplimiento de 25 acciones que se complementan, con el contrato que tiene como objeto *"Prestar Los Servicios Orientados Al Fortalecimiento Organizacional Dirigido A Practicas De Hábitos De Consumo Y Separación En La Fuente En La Localidad De Ciudad Bolívar"* correspondiente el contrato de prestación de servicios No. 820 de 2023.

De esta manera, el 2 de diciembre de 2024, se llevó a cabo un comité extraordinario donde se realizó la revisión del proceso financiero y técnico del contrato en mutuo acuerdo se adelantó la revisión del saldo correspondiente a la iniciativa no entregada y remanente de la adjudicación conformé a la Resolución 489 de del 15 de Diciembre, publicada en plataforma transaccional SECOP II, dando así un rubro disponible de $ 16.177.628,00. En esta revisión se evalúa el proceso realizado con la comunidad convocada durante todo el contrato y viendo la acogida que tuvo el proceso desde los talleres, se busca ampliar la comunidad impactada con esas actividades, no solo en talleres y sensibilizaciones si no en actividades que muestren su proceso de trabajo frente a la comunidad de

Ciudad Bolívar. Esto se enmarca en el objeto contractual del cps, por lo cual se pueden adelantar dichas acciones en un (1) mes, con la contratación de un técnico ambiental, para fortalecer el proceso de talleres y sensibilizaciones por ende se enmarca la necesidad de prorrogar por un mes el contrato y modificar los ítem del anexo técnico siendo estos ítem los refrigerios por cada jornada y el técnico el cual es el encargado de la realización de los talleres y la entrega de los refrigerios.

A lo cual el 6 de diciembre el operador radica formalmente la solicitud con el radicado No. 20246910170142, donde:

> *... (...) "1) El contrato de prestación de servicios 820-2023 contempla un total de 3 etapas: Etapa I de alistamiento, Etapa II de presentación del proyecto y Etapa III Emprendimientos de innovación tecnológica en reconversión y aprovechamiento de materiales reciclables. A la fecha se han ejecutado todas las etapas*
> *2) De acuerdo a la reunión realizada con el apoyo a la supervisión el día 02 de diciembre de 2024, se estipuló que se da vía libre para realizar un modificario al contrato mediante acta firmada por el apoyo a la supervisión, para la distribución del recurso disponible con el ítem ya establecido en la oferta económica, a través de la realización de talleres y actividades dirigidas a la población recuperadora, por lo tanto, se requiere el apoyo de un técnico para la entrega de refrigerios en las sesiones.*
> *Por lo anterior, se requiere una extensión adicional para asegurar que el proyecto se ejecute de forma adecuada cumpliendo con los objetivos establecidos.(...)"*

En este sentido, se establece de mutuo acuerdo entre las partes prorrogar el plazo de ejecución del contrato y modificar el anexo técnico el cual esta de la siguiente manera:

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MESES A CONTRATAR	#
1	Profesional ambiental	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria y/o agroecología. Experiencia mínima de 5 años, y mínima de 4 contratos relacionados con Organizaciones de reciclaje y/o con reciclaje.	4	1
2	Profesional Social	Profesional en Trabajador Social y/o Sociología y/o Psicología. Experiencia mínima de 2 años, relacionada en el área ambiental.	4	2
3	Técnico ambiental	Técnico o tecnólogo en gestión ambiental y/o saneamiento ambiental y/o monitoreo ambiental Experiencia mínima de 3 años, relacionada en el área ambiental.	4	4

1	Camioneta	Camioneta doble cabina con platón. Incluye costos por vehículo y conductor. Modelo 2017 en adelante (Alquiler)	4	1
1	Refrigerios	Refrigerios con la menor cantidad de empaques y que estos sean de tipo biodegradable de acuerdo con menú coordinado: Torta, pan, pastel o Sándwich de 120 gr, jugo de caja o gaseosa de 200 ml y/o fruta.	Unidad	448
1	Piezas graficas	Diseño de piezas graficas para ser utilizadas en redes sociales alcanzando posicionamiento de las tematicas en dichos medios de comunicación.	Global	1
1	Concurso de innovación.	15 propuestas de Innovación en el aprovechamiento de residuos sólidos.	Global	1

El cual será modificado adicionando el ítem 3 técnico ambiental y el ítem refrigerios.

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MESES A CONTRATAR	#
3	Técnico ambiental	Técnico o tecnólogo en gestión ambiental y/o saneamiento ambiental y/o monitoreo ambiental Experiencia mínima de 3 años, relacionada en el área ambiental.	5	1
1	Refrigerios	Refrigerios con la menor cantidad de empaques y que estos sean de tipo biodegradable de acuerdo con menú coordinado: Torta, pan, pastel o Sándwich de 120 gr, jugo de caja o gaseosa de 200 ml y/o fruta.	Unidad	1276

Se anexa cronograma de actividades:

Semana	Fechas	Actividad
41	19/12 - 24/12	Organización de Actividades y Talleres - Población Recuperadora
42	25/12 - 01/01	Actividades y Talleres - Población Recuperadora
43	02/01 - 08/01	Actividades y Talleres - Población Recuperadora
44	09/01 - 18/01	Actividades y Talleres - Población Recuperadora

De acuerdo con el anexo técnico, Numeral 2.2.3.2.8. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE FINALIZACIÓN DE LA INICIATIVA, los entregables de estas actividades serían los siguientes:

- Proceso de capacitación y asesoría.
- Registros fotográficos de las actividades desarrolladas
- Registros de asistencia
- Ficha técnica de los refrigerios a entregar

De igual forma se anexa cronograma general allegado en el radicado 20246910170142. Esta prórroga se establece por un período de UN (1) mes, con el fin de dar cumplimiento al recurso asignado a este contrato.

1.1 Estado Actual del CPS 820-2023

Finalmente, con relación al estado actual del contrato de prestación de servicios No 820-2023 a la fecha ya se realizó un ingreso total de los insumos y la entrega de estos.

ETAPAS	PORCENTAJE
Etapa I, Alistamiento del proyecto.	100%
Etapa II, Presentación Pública del proyecto.	100%
Etapa III, Emprendimientos de innovación tecnológica en reconversión y aprovechamiento de materiales reciclables	100%

Adicional a lo anterior, dentro de la matriz de riesgos proyectada en los documentos precontractuales del proceso se definió como riesgo previsible *"Errores o deficiencias en la estructuración de las condiciones del proceso consignados en documentos como los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, pliego de condiciones, anexo técnico entre otros, que puedan afectar la obtención de la necesidad requerido por la entidad"* riesgo calificado en categoría media el cual recae sobre el contratista. En efecto, el riesgo mencionado se materializó en los últimos meses de ejecución, lo que justifica en derecho la solicitud de la presente prórroga, teniendo en cuenta que el operador informó el excedente del contrato en el comité de revisión de entregas (Número 8).

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Bajo el registro presupuestal No 2695 expedido el 22 de diciembre del 2023 se relaciona la distribución presupuestal del proyecto ambiental sostenible, vinculado al CPS 820-2023:

Proyecto: 1936 Hábitos de Consumo
RP: $ 298.233.704

De conformidad con la CLAUSULA CUARTA- Formas de pago *"(...) El 90% del valor total, en pagos mensuales previo recibo satisfacción por parte del supervisor de los avances físicos, técnicos y financieros del contrato. 2. El último pago del 10% del valor total contra acta de liquidación (...)"* a la fecha se cuenta con una ejecución financiera de $142.357.520 correspondientes a 6 cuentas cobro que se encuentran pagas en su totalidad

La prórroga y redistribución solicitada por el CPS 820-2023, se adelantará sin la necesidad de adicionar recursos, lo cual no generará ninguna afectación a la entidad, ni una derogación presupuestal adicional.

Propuesta redistribución de cantidades y prórroga

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MESES A CONTRATAR	#	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
3	Técnico ambiental	Técnico o tecnólogo en gestión ambiental y/o saneamiento ambiental y/o monitoreo ambiental Experiencia mínima de 3 años, relacionada en el área ambiental.	1	1	$ 2.975.000	$ 2.975.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO						$ 2.975.000
1	Refrigerios	Refrigerios con la menor cantidad de empaques y que estos sean de tipo biodegradable de acuerdo con menú coordinado: Torta, pan, pastel o Sándwich de 120 gr, jugo de caja o gaseosa de 200 ml y/o fruta.	Unidad	800	$ 10.115	$ 8.092.000
SUBTOTAL REFRIGERIOS						$ 8.092.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS						**$ 11.067.000**

Las actividades que ejecutará el operador, se realizaran en el cumplimiento del objeto *"PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A PRACTICAS DE HÁBITOS DE CONSUMO Y SEPARACIÓN EN LA FUENTE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"* y contará con el aval del supervisor.

3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Que una vez verificada la justificación técnica y el seguimiento financiero, es importante mencionar que el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual señala *(...)"en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes (…)"* En ese sentido, y conforme a la Cláusula Décima del clausulado complementario del CPS-820-2023 la cual señala:

" CLÁUSULA DÉCIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. PARAGRAFO: las partes de común acuerdo podrán, suspender, modificar, prorrogar y/o adicionar el presente contrato. (...)" Si bien es cierto, la Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, tampoco hizo mención de su prohibición, de esta manera no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, desplegando ampliamente los efectos jurídicos del principio de autonomía de la voluntad de las partes.

Asimismo, la idea de los plazos de los contratos estatales puede prorrogarse es sostenida por la doctrina y jurisprudencia mediante sentencia del 24 de agosto de 2005 del Consejo de Estado, en donde señala expresamente que la posibilidad de ampliar los plazos en un contrato estatal obedece a un elemento accidental, por lo que existe gran amplitud en su delimitación por las partes, lo que transfiere a la posibilidad de modificarlo por voluntad de las partes:

> *(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (Cursiva fuera de texto) (...)*

Para continuar las obligaciones pactadas en el CPS-820-2023 y sin necesidad de adicionar recursos, se solicita formalmente la Modificación contractual No. 04, que pretende la prórroga y redistribución presupuestal , de un (1) meses comprendidos entre el 19 de diciembre de 2024 al 18 de enero de 2025.
Con base a lo expuesto anteriormente, se solicita a la oficina de contratación, que se proceda a realizar la prórroga y redistribución presupuestal N°4 al contrato de prestación de servicios 820-2023. A partir de 19 de Diciembre de 2024.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 284,44
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: n/a

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión del Contrato CPS-820-2023, muy comedidamente doy aval para que se proceda con la celebración de la Prorroga N° 4 por el término de UN (01) mes, contados a partir del 19 de Diciembre de 2024 al 18 de enero de 2025.

Supervisor
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

LAURA DANIELA PIÑEROS PRIETO
Apoyo a la supervisión -Contratista Ambiente FDLCB. CPS 1055

Revisó: Yenny Katherine Serna – Contratista Ambiente CPS 944 – 2024 FDLCB
Revisó: Renne Moreno Hernández – Contratista Contrataciones
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Cód 219 Grado 18
Revisó: Alex Hernando Casto Peña - Contratista Despacho CPS 1079 –2024 FDLCB